

**Oficio: 7.3.-** 1603.19

REF.: DG/0261/2018

Ciudad de México, a 15 de Julio de 2019.

**ASUNTO:** Se autoriza operaciones

003384

3.30.19

**LIC. JOSÉ LÓPEZ SOTO**  
**Director General de la Administración Portuaria**  
**Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**  
**Presente**

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 26 de abril de 2018, por medio del cual informa que el cesionario Desarrolladora Marina Puerto Escondido, S. de R.L. de C.V., ha concluido la ejecución del proyecto "Escala Náutica de Puerto Escondido", misma que fue autorizada mediante oficio 7.3.-2747.17 de fecha 25 de octubre de 2017.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y modificado por acuerdo publicado el 28 de diciembre de 2011 en el mismo medio, y de conformidad con la condición decimosegunda de la Concesión que esta Secretaría le otorgó el 19 de mayo de 1997 y sus respectivas Modificaciones de fecha 24 de septiembre de 2001 y 22 de noviembre de 2004, a la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos de fecha 10 de diciembre de 2003 y su convenio modificatorio de fecha 27 de junio de 2016, registrados por esta Dirección General con los números APIBCS01-023/05 y APIBCS01-023/05.M1.P1, el 22 de noviembre de 2005 y 31 de enero de 2017, respectivamente, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:



**2019**  
AÑO DEL CULTIVO DEL  
EMILIANO ZAPATA

## CONDICIONES

**PRIMERA.** Se autoriza a Desarrolladora Marina Puerto Escondido, S. de R.L. de C.V. - **La Autorizada**- a operar la “Escala Náutica de Puerto Escondido” de conformidad con el Acta de Verificación de fecha 10 de junio de 2019, misma que forma parte de la presente autorización, en la que personal adscrito a la Dirección General Adjunta de Operación manifiesta que la infraestructura antes mencionada se construyó conforme al proyecto ejecutivo aprobado mediante Autorización 3.27.17 contenida en el oficio 7.3.-2747.17 de fecha 25 de octubre de 2017 y que la misma se encuentra en condiciones adecuadas para su operación.

**SEGUNDA. La Autorizada** deberá de operar la obra, de acuerdo con las Reglas de Operación del Puerto autorizadas por la Dirección General de Puertos.

**TERCERA.** Esta Secretaría y la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V. podrán verificar en cualquier tiempo la adecuada operación de la obra, el debido cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Puertos, su Reglamento y las Reglas de Operación y en caso de incumplimiento, suspender la operación de la misma.

**CUARTA. La Autorizada**, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra, las condiciones físicas de la misma y su correcta ejecución, y en su caso, responderá ante la Nación y terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por vicios ocultos o deficiencias estructurales, así como por las actividades que se realicen en la operación de dicha obra.

**QUINTA. La Autorizada**, deberá obtener por su cuenta y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para la operación de la obra y será responsable de las omisiones en que se pudiese haber incurrido respecto de la misma para la construcción de la obra materia del presente título, de conformidad con la legislación y las demás disposiciones aplicables.

**SEXTA. La Autorizada** deberá ejecutar los trabajos necesarios para la conservación y mantenimiento de la obra autorizada.

**SÉPTIMA. La Autorizada**, no podrá cambiar las características concernientes a la obra, cuya construcción se aprobó mediante Autorización 3.27.17 contenida en el oficio 7.3.-2747.17 de fecha 25 de octubre de 2017.

**OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión que esta Secretaría le otorgó el 19 de mayo de 1997 y sus respectivas Modificaciones de fecha 24 de septiembre de 2001 y 22 de noviembre de 2004, a la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos de fecha 10 de diciembre de 2003 y su convenio modificatorio de fecha 27 de junio de 2016, registrados por esta Dirección General con los números APIBCS01-023/05 y APIBCS01-023/05.M1.P1, el 22 de noviembre de 2005 y 31 de enero de 2017, respectivamente, por lo que continúan en vigor sus condiciones y cláusulas, en lo que no se opongan a este Título.

**NOVENA.** Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse.

**Atentamente  
La Directora General**

**Claudia Cynthia Sánchez Porras**

c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado. - Para su conocimiento. - Presente.

IAJL/vcc

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "ESCALA NAUTICA DE PUERTO ESCONDIDO", POR PARTE DEL CESIONARIO DESARROLLADORA MARINA PUERTO ESCONDIDO, S. DE R.L. DE C.V., CONFORME A LA CONDICIÓN SEGUNDA DEL TÍTULO DE AUTORIZACIÓN No. 3.27.17, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017.

**I.- LUGAR Y FECHA:**

EN EL LUGAR QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, SITA EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1990 PISO 7, COLONIA TLACOPAC, C.P. 01049, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HRS., DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2019, SE ELABORA EL ACTA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LA EMPRESA **DESARROLLADORA MARINA PUERTO ESCONDIDO, S. DE R.L. DE C.V.**, RELATIVOS A LA AMPLIACIÓN DEL PROYECTO ESCALA NÁUTICA DE PUERTO ESCONDIDO, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) MUELLES FLOTANTES EN FORMA DE PEINE CON CAPACIDAD PARA 116 EMBARCACIONES, UBICADO EN LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR, LO ANTERIOR, COMO PARTE DEL PROCESO PARA EL INICIO DE OPERACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA ANTES MENCIONADA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 16, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VII Y XIV DE LA LEY DE PUERTOS; 3°, 10° Y 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PUERTOS Y 27 FRACCIONES I, VII Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

**II.- PARTICIPANTES:**

PARTICIPA EL **ING. DAVID MEJÍA PLATAS**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS MARÍTIMOS Y PORTUARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL INCISO 7.1.1.1.3 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CREDENCIAL ADMINISTRATIVA N° 20933, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; POR PARTE DE LA EMPRESA DESARROLLADORA MARINA PUERTO ESCONDIDO, S. DE R.L. DE C.V., INTERVIENEN: SU REPRESENTANTE LEGAL EL **C. ENRIQUE SALCEDO FAVA**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR N° 1680324518 Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9528, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO N°44, EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, ESTADO DE JALISCO, EL LIC. MARIO ANTONIO SOSA SALCEDO, ASÍ COMO EL **LIC. JOSE LÓPEZ SOTO**, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V., QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR N° 0218023893249.

POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS, PARTICIPA COMO TESTIGO DEL ACTO, EL **ING. ENRIQUE ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL ADMINISTRATIVA N° 4265, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

**III.- OBJETO:**

DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PUERTOS, A EFECTO DE VERIFICAR LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA EN COMENTO PARA SU ENTRADA EN OPERACIÓN.

PARA TAL EFECTO, SE REVISARÁ EN ESTE ACTO LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE PRESENTA LA EMPRESA DESARROLLADORA MARINA PUERTO ESCONDIDO, S. DE R.L. DE C.V, PARA HACER CONSTAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA AMPLIACIÓN DEL PROYECTO ESCALA NÁUTICA DE PUERTO ESCONDIDO, CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE 2 MUELLES FLOTANTES EN FORMA DE PEINE, CON CAPACIDAD



DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "ESCALA NAUTICA DE PUERTO ESCONDIDO", POR PARTE DEL CESIONARIO DESARROLLADORA MARINA PUERTO ESCONDIDO, S. DE R.L. DE C.V., CONFORME A LA CONDICIÓN SEGUNDA DEL TÍTULO DE AUTORIZACIÓN No. 3.27.17, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017.

PARA 116 EMBARCACIONES, EN ZONA FEDERAL MARÍTIMA, MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE MUERTOS DE CONCRETO Y CADENAS COMO SISTEMA DE ANCLAJE Y MÓDULOS DE CONCRETO CON ADAPTACIÓN DE FLOTADORES EN SU PARTE INFERIOR, DE ACUERDO CON EL PROYECTO APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.

#### IV.- ANTECEDENTES:

MEDIANTE EL OFICIO No. 7.3.-2747.17, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017, SE OTORGÓ EL PERMISO No. 3.27.17, A LA EMPRESA DESARROLLADORA MARINA PUERTO ESCONDIDO, S. DE R.L. DE C.V., PARA APROVECHAR BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN UNA SUPERFICIE DE 2,689.04 M<sup>2</sup> DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 MUELLES FLOTANTES EN FORMA DE PEINE.

LA EMPRESA PROMOVENTE MANIFIESTA QUE LA OBRA MOTIVO DE LA PRESENTE ACTA, SE REALIZÓ CONFORME AL PROYECTO APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, MEDIANTE OFICIO 7.3.1.1-703/2017, Y CONFORME A LOS PLANOS APROBADOS DEL PROYECTO QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

- DGP-TB-01 BATIMETRÍA CON DESPLANTE DE PROPUESTA DE MUELLES (PLANO NO.: BAT-01)
- DGP-G-01 DIMENSIONES GENERALES (PLANO N°.: LOC\_01)
- DGP-G-02 CUADROS DE CONSTRUCCIÓN (PLANO N°.: LOC-02)
- DGP-G-03 LOCALIZACIÓN DE OBRAS EXISTENTES (PLANO N°.: LC-01)  
PLANOS ESTRUCTURALES
- DGP-E-01 DIMENSIONES GENERALES (PLANO N°.: EST-01)
- DGP-E-02 PLANO DE CIMENTACIÓN (PLANO N°.: EST-02)
- DGP-E-03 ANCLAJES (PLANO N°.: EST-03)
- DGP-E-04 PLANOS DE DETALLES (PLANO N°.: EST-04)
- DGP-E-05 ACOMODO DE EMBARCACIONES (PLANO N°.: EST-05)

CON OFICIO 7.3.0.5.-677.18, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2018, LA DIRECCIÓN DE CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES (DCPYA), COMUNICA QUE LA APIBCS INFORMA QUE LA EMPRESA DESARROLLADORA MARINA PUERTO ESCONDIDO, S. DE R.L. DE C.V., CONCLUYÓ LA OBRA, MOTIVO DE LA PRESENTE ACTA Y SOLICITA EL INICIO DE OPERACIONES.

CON OFICIO N°7.3.0.5.-303.18 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO HACE EL REQUERIMIENTO DE LOS PLANOS DE CÓMO QUEDÓ LA OBRA ("AS BUILT"), REPORTE FOTOGRAFICO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EL REPORTE FINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, A EFECTO DE CORROBORAR QUE SE TERMINÓ LA OBRA Y SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LOS PLANOS APROBADOS, MENCIONADOS ANTERIORMENTE.

UNA VEZ REVISADA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CON OFICIO 7.3.1.1.-222/2018, DEL 21 DE MAYO DE 2018, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO HACE UN



DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "ESCALA NAUTICA DE PUERTO ESCONDIDO", POR PARTE DEL CESIONARIO DESARROLLADORA MARINA PUERTO ESCONDIDO, S. DE R.L. DE C.V., CONFORME A LA CONDICIÓN SEGUNDA DEL TÍTULO DE AUTORIZACIÓN No. 3.27.17, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017.

NUEVO REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA DE LA QUE SE DESPRENDA QUE LA OBRA SE EJECUTÓ SEGÚN LOS PLANOS APROBADOS Y CON OFICIO 7.3.0.5.-677.18 DEL 3 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, LA (DCP Y A) REMITE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENVIÓ LA APIBCS.

CON OFICIO 7.3.1.1.-152/2019 LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO COMUNICA A LA DE CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES, QUE ES NECESARIO QUE EL PROMOVENTE PRESENTE EL REPORTE FINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, FIRMADO POR EL RESPONSABLE TÉCNICO, COMO YA SE LE HABÍA SOLICITADO Y TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE REMITIDA NO PERMITIÓ TENER UNA IDEA CLARA DE CÓMO SE LLEVÓ A CABO LA OBRA, YA QUE NO SE PRESENTAN DETALLES DE TIPO TÉCNICO.

CON OFICIO N° 7.3.0.5.-380.19 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2019, LA DIRECCIÓN DE CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES, REMITE EL OFICIO DG/0345/2019 CON EL QUE EL DIRECTOR GENERAL DE LA API BCS REMITE EL INFORME FINAL DE LA OBRA, COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CESIONARIO DESARROLLADORA MARINA PUERTO ESCONDIDO E IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LAS PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA CORRESPONDIENTE, CON LO QUE SE COMPLEMENTA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR QUE LA OBRA SE EJECUTÓ EN APEGO AL PROYECTO Y PARA LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

#### V. - DESARROLLO:

PARA EFECTO DE ILUSTRAR EL DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DESARROLLADORA MARINA PUERTO ESCONDIDO, S. DE R.L. DE C.V., CONJUNTAMENTE CON EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO, REVISARON LOS PLANOS DE CÓMO QUEDÓ LA OBRA ("AS BUILT") DE LOS QUE SE INTEGRAN LAS COPIAS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE ACTA COMO (ANEXO 1), EL REPORTE FINAL DE ANCLAJE DE LOS MUERTOS DE CONCRETO (ANEXO 2), EL INFORME FOTOGRAFÍCO DE LA OBRA (ANEXO 3) Y EL INFORME FINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA (ANEXO 4).

EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA QUE SE UTILIZARON LAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS ACORDES CON EL TIPO DE OBRA QUE SE VERIFICA Y EN APEGO AL PROYECTO APROBADO, POR LO QUE, A SU DECIR, SE GARANTIZA LA ESTABILIDAD DEL LOS 2 (DOS) MUELLES FLOTANTES CONTRUIDOS.

#### INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA

LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO CUENTA EN SU ARCHIVO CON LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES RELACIONADOS CON LA OBRA ALUDIDA, DE LO QUE SE DESPRENDE QUE LA OBRA SE LLEVÓ A CABO EN APEGO AL PROYECTO APROBADO SEGÚN LO MUESTRAN LAS FOTOGRAFÍAS Y LOS PLANOS FINALES DE LA OBRA, ADEMÁS DEL REPORTE FINAL DE LA SUPERVISIÓN.

A ESTE RESPECTO, EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE LA OBRA QUE CONFORMA LA "CONSTRUCCIÓN DE 2 MUELLES FLOTANTES CON CAPACIDAD PARA 116 EMBARCACIONES, DE ESTRUCTURA A BASE DE MARCOS Y VIGAS DE ALUMINIO CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO Y FLOTADORES DE PVC, ANCLADOS, MEDIANTE UN



DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "ESCALA NAUTICA DE PUERTO ESCONDIDO", POR PARTE DEL CESIONARIO DESARROLLADORA MARINA PUERTO ESCONDIDO, S. DE R.L. DE C.V., CONFORME A LA CONDICIÓN SEGUNDA DEL TÍTULO DE AUTORIZACIÓN No. 3.27.17, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017.

CORDÓN HOMOGÉNEO DE GOMA REFORZADA UNIDO A UN CABO DE POLIÉSTER QUE FIJA LA ARGOLLA DE FONDEO A BLOQUES DE CONCRETO ARMADO CIMENTADOS EN EL FONDO MARINO, (SISTEMA SEAFLEX).", UBICADO EN LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR, SE CONSTRUYÓ DE ACUERDO CON LOS PLANOS DE CÓMO QUEDÓ LA OBRA ("AS BUILT"), CUYA INFRAESTRUCTURA MOSTRADA EN DICHS PLANOS TIENEN LAS DIMENSIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN

**MUELLES FLOTANTES**

ESTRUCTURA	ÁREA (M <sup>2</sup> )
MUELLE A	1,681.31
MUELLE B	1,007.73
TOTAL:	2,689.04

POR LO TANTO, COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LOS PLANOS FINALES DE LA OBRA EN GABINETE, PRESENTADOS POR **DESARROLLADORA MARINA PUERTO ESCONDIDO, S. DE R.L. DE C.V.**, EL ÁREA TOTAL QUE OCUPAN LOS MUELLES FLOTANTES ES DE **2,689.04 M<sup>2</sup>** DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA, LO QUE ES CONGRUENTE CON LOS PLANOS APROBADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO.

A CONTINUACIÓN, SE ENLISTAN LOS PLANOS ("AS BUILT"), LOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO (**ANEXO 1**):

- **BAT-01-AB** BATIMETRÍA CON DESPLANTE DE PROPUESTA DE MUELLES
- **LOC-01-AB** DIMENSIONES GENERALES (POLÍGONO ENVOLVENTE)
- **LOC-02-AB** CUADROS DE CONSTRUCCIÓN
- **LC-01-AB** LOCALIZACIÓN DE OBRAS EXISTENTES
- **EST-01-AB** DIMENSIONES GENERALES (MUELLES FLOTANTES)
- **EST-02-AB** PLANO DE CIMENTACIÓN
- **EST-03-AB** ANCLAJES
- **EST-04-AB** PLANOS DE DETALLES
- **EST-05-AB** ACOMODO DE EMBARCACIONES
- **INS-02-AB** LOCALIZACIÓN DE CORNAMUSAS DE ATRAQUE

SE REVISARON LAS FOTOGRAFÍAS QUE, A DECIR DE EL REPRESENTANTE LEGAL, FUERON TOMADAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA, LAS QUE CONCUERDAN CON EL PLANO DE LA OBRA TERMINADA Y REFLEJAN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO CON EL QUE ESTA SE REALIZÓ, EL QUE SE APEGA AL QUE COMÚNMENTE SE UTILIZA EN EL TIPO DE INFRAESTRUCTURA QUE NOS OCUPA.

SE REVISÓ EL REPORTE DE ANCLAJE, EL QUE, DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, GARANTIZARÁ LA ESTABILIDAD DE LOS MUELLES FLOTANTES, YA QUE LOS MUERTOS DE CONCRETO SE FABRICARON CON LA CALIDAD REQUERIDA Y LAS CADENAS DE ACERO GALVANIZADO PARA EL ANCLAJE SON DE



DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "ESCALA NAUTICA DE PUERTO ESCONDIDO", POR PARTE DEL CESIONARIO DESARROLLADORA MARINA PUERTO ESCONDIDO, S. DE R.L. DE C.V., CONFORME A LA CONDICIÓN SEGUNDA DEL TÍTULO DE AUTORIZACIÓN No. 3.27.17, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017.

LA CALIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA FUNCIONAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y EFICIENCIA, ADEMÁS DE CONTAR CON TENSORES FLEXIBLES ("SEAFLEX").

EL REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTA QUE LOS TRABAJOS CONSISTIERON EN LA "CONSTRUCCIÓN DE 2 MUELLES FLOTANTES CON CAPACIDAD PARA 116 EMBARCACIONES, DE ESTRUCTURA A BASE DE MARCOS Y VIGAS DE ALUMINIO CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO Y FLOTADORES DE PVC, ANCLADOS, MEDIANTE UN CORDÓN HOMOGÉNEO DE GOMA REFORZADA UNIDO A UN CABO DE POLIÉSTER QUE FIJA LA ARGOLLA DE FONDEO A BLOQUES DE CONCRETO ARMADO CIMENTADOS EN EL FONDO MARINO, (SISTEMA SEAFLEX).", EN UN ÁREA DE 2,689.04 M<sup>2</sup>. EN ZONA FEDERAL MARÍTIMA.

SE INCORPORAN A LA PRESENTE ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA, LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE ACTO, COMO **ANEXO 5**, (COPIAS DE IDENTIFICACIONES).

**VI.- CONCLUSIONES:**

CON BASE EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **DESARROLLADORA MARINA PUERTO ESCONDIDO, S. DE R.L. DE C.V.**, RELATIVA A LA "CONSTRUCCIÓN DE 2 MUELLES FLOTANTES CON CAPACIDAD PARA 116 EMBARCACIONES, DE ESTRUCTURA A BASE DE MARCOS Y VIGAS DE ALUMINIO CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO Y FLOTADORES DE PVC, ANCLADOS, MEDIANTE UN CORDÓN HOMOGÉNEO DE GOMA REFORZADA UNIDO A UN CABO DE POLIÉSTER QUE FIJA LA ARGOLLA DE FONDEO A BLOQUES DE CONCRETO ARMADO CIMENTADOS EN EL FONDO MARINO, (SISTEMA SEAFLEX).", EN UN ÁREA DE 2,689.04 M<sup>2</sup> DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA; SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE REALIZÓ EN APEGO AL PROYECTO APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO Y CON BASE EN LA BUENA PRÁCTICA DE LA INGENIERÍA CIVIL, POR LO QUE SE CONCLUYE QUE LA INFRAESTRUCTURA ANTES MENCIONADA ES ESTABLE, POR LO QUE **SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA INICIAR OPERACIONES.**

ASÍ MISMO, SE REITERA QUE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ESTABILIDAD; LOS VICIOS OCULTOS; LAS TÉCNICAS EMPLEADAS; PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; ASÍ COMO LAS PROBABLES AFECTACIONES A TERCEROS O FALLAS ESTRUCTURALES QUE PONGAN EN RIESGO LA ESTABILIDAD DE LAS OBRAS, QUEDAN BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA **DESARROLLADORA MARINA PUERTO ESCONDIDO, S. DE R.L. DE C.V.**

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR AL RESPECTO, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA A LAS 14:45 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2019.

**FIRMAS:**

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

\_\_\_\_\_  
ING. DAVID MEJIA PLATAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO





**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "ESCALA NAUTICA DE PUERTO ESCONDIDO",  
POR PARTE DEL CESIONARIO DESARROLLADORA MARINA PUERTO ESCONDIDO, S. DE R.L. DE C.V., CONFORME A LA CONDICIÓN  
SEGUNDA DEL TÍTULO DE AUTORIZACIÓN No. 3.27.17, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017.

POR EL CESIONARIO  
DESARROLLADORA MARINA PUERTO ESCONDIDO, S. DE R.L. DE C.V.

\_\_\_\_\_  
C. ENRIQUE SALCEDO FAVA  
REPRESENTANTE LEGAL

**TESTIGOS:**

POR LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE  
C.V.

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE LOPEZ SOTO  
DIRECTOR GENERAL DE LA API BAJA CALIFORNIA SUR

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

\_\_\_\_\_  
ING. ENRIQUE ALVAREZ GONZÁLEZ  
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS